


CONDENA CRÍTICAS A FALLO DE LA SCJN

Suprema Corte debe primero estudiar y debatir la reforma al PJ, “como lo hizo”: Valadés

Sólo puede determinar si se cumplió con el número de votos en el Legislativo, precisa

VÍCTOR CHÁVEZ

vchavez@elfinanciero.com.mx

El constitucionalista Diego Valadés aclaró que “la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) carece de facultades para pronunciarse acerca del contenido de una reforma constitucional”.

Explicó a EL FINANCIERO que “sólo puede determinar si se cumplió o no con lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución, en cuanto a que haya habido el número de votos a favor de senadores y diputados, dos tercios de los presentes, y que la mayoría de los Congresos o legislaturas locales también hayan cumplido con la aprobación del nuevo texto”.

Valadés Ríos, exministro de la Corte, remarcó que, “en lo que concierne a calificar como inconstitucional el contenido de una reforma, es imposible que lo haga”.

Luego de que con una mayoría de ocho votos a favor y tres en contra, el pleno de la Corte decidió “analizar la constitucionalidad de la reforma al Poder Judicial”, en respuesta a los diversos recursos presentados por jueces y magistrados, quienes han solicitado que se evalúe la legalidad de dicha iniciativa, el jurista delineó la ruta a seguir de los ministros.

El académico, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y exprocurador General de la República, indicó que “lo que la Suprema Corte de Justicia no puede hacer es tomar una decisión de improcedencia, sin antes estudiar y discutir el caso, y para esto era necesario que admitiera la acción, como lo hizo”, detalló.

Para la decisión que ha tomado la Corte, en la sesión pública del pleno votaron a favor ocho de los 11 ministros, Juan Luis González Alcántara Carrancá, Margarita Ríos Farjat, Javier Laynez Potisek, Luis María Aguilar Morales, Alberto Pérez Da-

yán, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y la ministra presidenta Norma Piña.

En tanto, en contra se pronunciaron las ministras Yasmín Esquivel Mossa, Loretta Ortiz Ahlf y Lenia Batres Guadarrama, quienes consideraron que esta decisión afectará el proceso de elección de jueces, magistrados y ministros.

NEGATIVA.

Yasmín Esquivel, Loretta Ortiz y Lenia Batres votaron contra la decisión de la Corte.

Ante las críticas de seguidores de Morena por esta decisión de los ministros, Diego Valadés advirtió en sus redes sociales que “es necesario que los ánimos se seren. La Suprema Corte sólo admitió a discusión

un asunto, no ha pronunciado ninguna resolución. Es desconcertante que deliberar en libertad sea objeto de descalificaciones tan ofuscadas como las que se han producido”.

“La salud institucional del país exige sensatez por parte de todos. Es contraproducente desorientar a la sociedad. El contenido de una reforma constitucional no es impugnabile”, insistió.

“La salud institucional del país exige sensatez por parte de todos”

DIEGO VALADÉS Constitucionalista

“Es necesario que los ánimos se seren; la Corte sólo admitió a discusión un asunto”